





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.Delegación de Cultura y **Fiestas**

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE DIOSES Y DIOSAS ADULTOS DEL CARNAVAL 2023 DE SANLUCAR DE

La Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con motivo de la celebración de l Carnaval, elabora las bases para la elección de dioses y diosas adultos de la referida fiesta para el año 2023, que tendrá lugar del 23 al 28 de febrero.

PRIMERA. - Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, con dieciocho años cumplidos antes del 9 de enero de 2023, y que se encuentren empadronadas en Sanlúcar de Barrameda. Las personas elegidas en ediciones anteriores no se podrán presentar.

SEGUNDA.- Las personas interesadas deberán presentar un currículum vitae y fotocopia del D.N.I.,. **El plazo depresentación será desde el 22 de diciembre al 9 de enero de 2023**, en la Delegación de Cultura y Fiestas, sita en Cuesta de Belén "Palacio Municipal", en horario de 10,00 h. a 13,00 h.

TERCERA. – Los y las aspirantes a dioses y diosas del Carnaval 2023, serán convocados por la Delegación de Fiestas, para ser entrevistados personalmente por el jurado, que estará formado por la mesa de trabajo del Carnaval, así como un representante de delegación de Cultura y Fiestas.

CUARTA. – La Delegación de Cultura y Fiestas, podrá convocar cuantas veces crean convenientes a las personas aspirantes, para realizarle diferentes entrevistas, fotos, etc.

QUINTA.- Se realizará un acto en el que se presentará el Cartel Anunciador, Pregonero y se nombrará a los dioses y diosas de las fiestas, imponiéndoles a cada elegido una banda con el escudo de Sanlúcar de Barrameda y la leyenda del Carnaval 20 23, que deberán llevar puesta a todos los actos públicos que indique la Delegación de Cultura y Fiestas. En el mismo acto se realizará la proclamación de la Madrina o Padrino del Carnaval 20 23.

SEXTA.- La Delegación de Cultura y Fiestas de Ayuntamiento, sufragará parte de los gastos de los dioses, diosas, madrinas o padrinos para la Cabalgata del Carnaval, a desarrollar el día de la cabalgata de la fantasía de 2023, que irán en una carroza oficial, cuyo coste de diseño y decoración correrá por parte de ésta Delegación.

SÉPTIMA.- El fallo del Jurado será inapelable, la Delegación de Cultura y Fiestas velará por cumplimiento de estas bases.

OCTAVA. - La presentación a aspirante, implica la aceptación de las presentes bases, así como la asistencia a todos los actos oficiales dentro de la programación del Carnaval 20 23, elaborado por la Delegación de Cultura y Fiestas y la Mesa de Trabajo delos mismos.

Sanlúcar de Barrameda, diciembre de 2022

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Delegación de Cultura y Fiestas.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal Fax: 956 388 007 Fax: 956 980 Fax: 95